

**CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES DE
AMÉRICA LATINA Y PORTUGAL DEL PROGRAMA “BECAS IBEROAMÉRICA.
SANTANDER GRADO”
2020-2021**

El Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” (en lo sucesivo “el Programa”) es un programa impulsado por el Grupo Santander con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

En el marco de dicho Programa, la Universidad de Cantabria convoca un número **máximo de catorce becas** para estudiantes de grado que realicen un semestre académico en una universidad iberoamericana de otro país distinto del de la de origen, que figure en el listado recogido en el Anexo I de la presente convocatoria.

La participación de los estudiantes se ajustará a lo previsto en la Convocatoria de plazas de selección de estudiantes de grado con fines de estudio, publicada por Resolución Vicerrectoral de 24 de septiembre de 2019, así como por las bases que se detallan a continuación.

1. Requisitos de participación

- 1.1 Haber obtenido una plaza de intercambio y realizar un semestre académico en alguna de las universidades iberoamericanas de otro país distinto a la de origen incluidas en el Anexo I de la presente convocatoria, en virtud de la convocatoria de plazas de selección para estudiantes de grado con fines de estudios publicada por Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación de 24 de septiembre de 2019.
- 1.2 Tener aprobados como mínimo 120 créditos en la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 1.3 La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el **1 de julio de 2020** y el **31 de agosto de 2021**. El inicio del periodo de intercambio siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2020.

2. Criterios de selección

La concesión de las becas se realizará por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación teniendo en cuenta la nota media del expediente académico.

El baremo que se aplicará para determinar la nota media del expediente académico se calcula conforme a los criterios establecidos en el R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre de 2003): suma de los créditos superados multiplicados por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la equivalencia señalada y dividido por el número total de créditos obtenidos por el alumno hasta la convocatoria de septiembre del curso académico 2018-2019.

Tendrán **prioridad** los alumnos que hayan obtenido un destino dentro del **programa de intercambio bilateral "Latino"**. En el caso de que queden **becas disponibles**, podrán ser otorgadas en **segundo lugar** a los alumnos que hayan obtenido destino en universidades de Portugal incluidas en el Anexo I.

3. Dotación económica

Se convocan un **máximo de catorce becas** con un importe unitario de **3.000€** por beca sin distinción de país.

Su importe podrá destinarse a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

La Beca, una vez aceptada expresamente a través de la plataforma incluida en la página web www.becas-santander.com, será abonada directamente al beneficiario por la Universidad participante en una **cuenta corriente abierta por ellos en Banco Santander S.A.** una vez que los beneficiarios se incorporen a la universidad de destino y nunca antes de que suceda la incorporación.

La forma de pago será la siguiente: el primer pago del 80% del importe total se hará efectivo una vez el estudiante envíe a la Oficina de Relaciones Internacionales el certificado de llegada a la universidad de acogida. El segundo pago del 20% restante del importe total de la beca se hará efectivo una vez finalizada la estancia y habiendo presentado en la ORI el correspondiente certificado de estancia.

Las "Becas Iberoamérica. Santander Grado" serán compatibles con cualesquiera otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario, con las siguientes excepciones:

-Los alumnos participantes en el programa de intercambio bilateral "Latino" no podrán recibir la ayuda de movilidad específica del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, destinada a aquellos alumnos que no hayan podido obtener la "Beca Iberoamérica Santander Grado".

-En el caso de alumnos con destino Portugal, la percepción de esta beca es compatible con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario procedentes de fondos de la Unión Europea para el Programa Erasmus+. Sin embargo, no es compatible con otras becas de movilidad o ayudas que dependan del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación ni tampoco con las Becas Santander Erasmus España 2020/2021 del Banco Santander.

4. Gestión de las becas y aceptación

La asignación de las becas a los estudiantes se realizará por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación teniendo en cuenta las presentes bases, de acuerdo al siguiente calendario:

- Desde el 17 de marzo al 15 de abril de 2020, ambos inclusive: periodo de asignación de las becas.

La resolución de la convocatoria se hará pública mediante una relación de estudiantes seleccionados publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación. Finalizado el período de reclamaciones, que será de tres días hábiles tras la publicación de la resolución provisional, se publicará una nueva resolución en caso de haberse producido variaciones. La publicación oficial a efectos de cómputo de plazos será la efectuada en los tabloneros del Vicerrectorado, que deberá expresar claramente la fecha de publicación.

- Desde el 16 de abril al 26 de abril de 2020, ambos inclusive: periodo de aceptación de las becas a través de la página web www.becas-santander.com.

- Desde el 27 de abril al 7 de mayo de 2020, ambos inclusive: periodo de reasignación de becas, en su caso, y de su correspondiente aceptación.

Los estudiantes seleccionados deberán contratar un seguro **seguro obligatorio** que tendrá la misma duración de la Beca y deberá incluir, como mínimo, las coberturas de:

- a) Fallecimiento o invalidez permanente por accidente.
- b) Transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos.
- c) Gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente.
- d) Responsabilidad civil privada.

Una copia de dicha póliza deberá entregarse antes del inicio de la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales.

5. Presentación de solicitudes

Para poder participar en la presente convocatoria y ser beneficiario de la misma, será condición ineludible inscribirse a través de la página web habilitada a dichos efectos www.becas-santander.com, en el apartado correspondiente a las "Becas Iberoamérica. Santander Grado 2020-2021".

El plazo de inscripción finaliza el 16 de marzo de 2020.

6. Protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos facilitados durante el proceso de solicitud de la beca será Universia Holding, S.L. cuya política de privacidad puede consultarse en: <https://www.becas-santander.com/legal/privacy>.

Asimismo, los interesados podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos del Grupo Santander a la dirección Calle Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28033 Madrid, indicando como referencia en el sobre "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia de su documento nacional de identidad, o bien a través de la dirección de correo electrónico privacidad@gruposantander.es. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control.

7. Publicación

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y en la página Web de Relaciones Internacionales:

<http://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/estudiantes>

En Santander, a 19 de febrero de 2020

Teresa Susinos Rada
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

